

Una democracia electoral imperfecta.

Santa Fe en la primera mitad de la década de 1930

Susana Piazzesi

Susana Piazzesi es Profesora e Investigadora de la Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Cándido Pujato 2751, Santa Fe, Argentina. E-mail: suspia@fcjs.unl.edu.ar

Resumen

A partir del proceso electoral de 1931 el sistema político nacional va adquiriendo algunos rasgos que lo caracterizarán al menos hasta 1935, cuando el radicalismo retorne a la competencia electoral. La Concordancia como bloque oficialista, la Alianza Civil como oposición parlamentaria y el Radicalismo como oposición «externa», son los principales actores políticos de un sistema marcado por la no-participación institucional del Radicalismo y el control gubernamental de las situaciones electorales. En ese contexto este trabajo analiza el funcionamiento del sistema político en el distrito santafesino en el período 1931-1935, atendiendo a las competencias electorales y a los principales dispositivos institucionales que las ordenan.

El caso santafesino ofrece un escenario interpartidario competitivo con fuertes notas distintivas en el mapa nacional: el control del estado provincial por la Democracia Progresista, uno de los pilares de la oposición a la Concordancia en el plano nacional; el funcionamiento en el distrito de un sistema electoral no viciado por el fraude; y la singular importancia que tiene en la provincia el Antipersonalismo, una de las fuerzas del bloque oficialista nacional.

Un antecedente de este trabajo es la ponencia:

Contra la corriente. Partidos, participación política y competencia electoral, Santa Fe, 1931-1935; presentada en las IX Jornadas Interescuelas/departamentos de Historia, Universidad Nacional de Córdoba, septiembre de 2003.

Summary

Since the electoral process of 1931 the national political system acquires some features that will define it at least up to 1935, when the radicalism returns to the electoral competition. The «Concordancia» like official block, the Alianza Civil as parliamentary opposition, and the Radicalismo like external opposition, are the main constituent elements of a political system characterised by the non institutional participation of the Radicalismo and the government control of the electoral situations.

In that context, the present work analyses the political system performance in the district of Santa Fe in the period 1931-1935, focusing the electoral competitions and the main institutional devices that order them.

The case of Santa Fe offers a competitive inter-partisan scope with strong distinctive notes in the national map. Some of their main particularities are: the fact that the provincial State is under the control of the Democracia Progresista, one of the pillars of the opposition to the Concordancia in the national plane; the operation in the district of an electoral system not corrupted by the fraud; and the singular importance that has in the province the Antipersonalismo, one of the national official block forces.

En el clima abierto por la reforma política nacional de 1912, Santa Fe es la primera provincia en la que el Radicalismo demuestra su capacidad electoral inaugurando un largo predominio que le permitirá mantenerse en el poder hasta el golpe militar de 1930. En los dieciocho años de esta experiencia de democracia electoral, distintas fracciones de la UCR se alternan en el control del estado provincial, organizándose así la principal competencia por el poder político local al interior del mismo partido.

Con el golpe militar de septiembre de 1930 varios interventores federales se suceden en el control del poder político provincial, hasta que las elecciones de noviembre de 1931 consagran el triunfo en el distrito de la Alianza conformada por el partido Demócrata Progresista (PDP) y el Socialismo. Con el Radicalismo convocando a la abstención, el PDP y el Antipersonalismo se presentan como los dos polos principales de la competencia electoral.

En ese contexto analizaremos aquí el funcionamiento del sistema político en el distrito santafesino en el período 1931-1935, atendiendo a las competencias electorales y a los principales dispositivos institucionales que las ordenan. El caso santafesino ofrece un escenario interpartidario competitivo con notas distintivas en el mapa nacional: el hecho que el estado provincial está bajo control de la Democracia Progresista, uno de los pilares de la oposición a la Concordancia en el plano nacional; el funcionamiento en el distrito de un sistema electoral no viciado por el fraude; y la singular importancia que tiene en la provincia el Antipersonalismo, uno de los sostenes del bloque oficialista nacional. Se trata también de una provincia importante por el número de electores que aporta a la elección de presidente y vice de la nación.¹ En el período aquí considerado Santa Fe junto a Capital Federal son las dos únicas jurisdicciones en las que el oficialismo justista no puede imponerse.

LAS ELECCIONES DE 1931

Desde su creación en 1914, el Partido Demócrata Progresista tiene en la provincia de Santa Fe, sobre todo en los departamentos del sur, un significativo caudal de votos que le ha permitido alcanzar una importante representación legislativa provincial y nacional, aunque debió resignar siempre ante el Radicalismo el poder Ejecutivo de la provincia. Partido de legisladores, la Democracia Progresista desde sus orígenes fue construyendo su identidad en un proceso de diferenciación del oficialismo radical.

¹ Santa Fe es, después de la provincia de Buenos Aires y la Capital Federal, el tercer distrito en importancia por el número de electores asignado en las elecciones para presidente (42 electores).

De acuerdo con esta tradición, no sorprende que luego del desplazamiento del Radicalismo en 1930, importantes dirigentes demoprogresistas participen de la experiencia uriburista desde distintas esferas del gobierno de facto. En igual sentido, de la Torre generaba en el círculo íntimo de Uriburu importantes expectativas como posible heredero del poder presidencial. Sin embargo, como es sabido, de la Torre será la cabeza de la opositora Alianza Civil que en las elecciones de 1931 reúne al PDP con el Partido Socialista para enfrentar al bloque conservador nucleado tras la figura de Justo.²

El quiebre institucional de 1930, con el desplazamiento del Radicalismo del gobierno y la novedad que supone la intervención del ejército para resolver un dilema que los partidos políticos no pueden solucionar por sí mismos, genera una verdadera conmoción construyendo un nuevo escenario que impacta sobre los principales actores.

Un protagonista calificado como Federico Pinedo, recuerda esos acontecimientos decisivos del breve gobierno de Uriburu destacando «las transformaciones del panorama político»:

«...fue aquella una época de sorprendentes anomalías y paradojas, de las que vale la pena anotar algunas, por lo curiosas y porque algo puede enseñar esa experiencia.... Cuando digo que hubo entonces anomalías y paradojas,... me refiero a cambios de actitud política por parte de grupos enteros o con relación a partidos íntegros, no siempre inexplicables si se tienen en cuenta factores circunstanciales, pero que parecen ilógicos si se recuerdan algunos antecedentes cercanos o lejanos o características constantes de partidos y grupos...

...no era menos extraordinaria la transformación del panorama político que llevó a los demócratas progresistas a la más violenta oposición, cuando habían sido después del 6 de septiembre los predilectos del gobierno provisional en Santa Fe y cuando el presidente había dicho desde Rosario poco tiempo antes, que del triunfo de esa fuerza contra la unificación radical dependía que llegáramos a ser *un pueblo grande o ir al oprobio y la miseria*».³

El desplazamiento del Partido Radical luego de tantos años de predominio en el sistema político, y su posterior abstención en el sistema electoral –durante el primer quinquenio de la década del treinta– habrá de reforzar esa conmoción a la que hacemos referencia. Se constituye así un escenario político a partir de la exclusión del

² Al respecto ver: Darío Macor, «Partidos coaliciones y sistema de poder», en: Alejandro Cattaruzza (dir.), *Crisis económica, avance del estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2001 (Nueva Historia Argentina, t. 7).

³ Federico Pinedo, *En tiempos de la República*, Buenos Aires, Ed. Mundo Forense, 1946, pp. 110-111 (el subrayado es del autor).

partido electoralmente mayoritario y la consolidación de dos pares de fuerzas coaligadas.⁴ A su vez, como ha destacado Alejandro Cattaruzza en el estudio que dedica a la década del treinta, una característica del período es la fuerte presencia de zonas grises y fronteras políticas inestables, cuya ponderación adecuada permite una mejor aproximación al comportamiento de actores políticos que están lejos de presentarse como grupos compactos y homogéneos.⁵

En ese contexto y a tono con lo que sucede en el ámbito nacional, para las elecciones de noviembre de 1931 el mapa partidario, en la provincia de Santa Fe, se organiza en torno a dos fuerzas principales: la Alianza Civil, de Demócratas Progresistas y Socialistas, y el Antipersonalismo, que representa en el distrito a la Concordancia.

En esa disputa electoral —en la que se ponen en juego todos los cargos electivos tanto nacionales como provinciales— las dos fuerzas principales dedican sus mejores energías a interpelar al tradicional electorado yrigoyenista, en disponibilidad ante la abstención partidaria. Una de las principales banderas en esa interpelación está dada por la propuesta, de la Alianza y su candidato, Luciano Molinas, de recuperación de la Constitución de 1921, vetada por el gobernador radical Mosca en ese año. Con ella convoca a todo un sector de la sociedad que había participado en la década del veinte del reformismo constitucional y en especial a núcleos y dirigentes importantes del partido Radical que, en aquella oportunidad, se opusieron al veto del poder Ejecutivo. La Alianza, al adoptar este programa, logra definir la agenda de la campaña electoral demarcando su lugar y el del Antipersonalismo en un enfrentamiento entre progresista y conservadores. En el discurso de cierre de esa campaña, Molinas afirma:

«se nos sabe capaces y firmes en nuestras convicciones democráticas, en la consideración por los derechos individuales y políticos y en la tolerancia y respeto con el adversario. El gobierno de la alianza augura una transformación en el orden político, económico y social. El conservadurismo habrá hecho crisis, y nuevos rumbos se impondrán a las corrientes populares en busca de un mayor bienestar y una mejor justicia».⁶

La estrategia adoptada por el Antipersonalismo en cambio reafirma su condición conservadora frente a la Constitución del 21, dialogando con la tradición antirreformista y especialmente con el pensamiento católico.

⁴ Dario Macor plantea que la exclusión radical provoca un *descenramiento* en el sistema político al dejar afuera del sistema electoral a la principal fuerza partidaria. Cf. *La reforma política en la encrucijada*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1993, p. 56.

⁵ Alejandro Cattaruzza, *Historia y política en los años 30: comentarios en torno al caso radical*, Buenos Aires, Biblos, 1991, p. 14.

⁶ Luciano Molinas, *El Litoral*, 07/11/1931.

Frente al electorado radical el Antipersonalismo apela a factores identitarios que remiten a una tradición común, al menos en los lejanos orígenes del partido. En esta clave el candidato del Antipersonalismo, Manuel de Iriondo, repudia la abstención electoral y apela a la identidad partidaria y local. A la identidad partidaria para diferenciarse del PDP y a la local para liberar al Radicalismo provincial de la abstención decidida por el Comité Nacional.

«la abstención de una fracción del partido Radical... (es) más lamentable porque ha sido impuesta por la Capital Federal, contrariando el sentimiento santafesino... orientado a las urnas. Se ha repetido al revés lo que ocurrió en 1912. Entonces la provincia de Santa Fe impuso el comicio contra la tendencia abstencionista de Buenos Aires, y Santa Fe inició el triunfo del radicalismo en el país cerrando con el sufragio el período de las conspiraciones».⁷

Pese a los esfuerzos de Iriondo las elecciones le dan el triunfo a la Alianza Civil en el distrito conquistando la mayoría de electores tanto para la fórmula presidencial, de la Torre-Repetto, como la de gobernador y vice, Molinas-Carreras.

Sobre un padrón de 263.469 ciudadanos, concurren a votar 205.368 los que representan el 77.94% de los empadronados.⁸ Considerando los votantes, la Alianza Civil obtiene el 48.50%, el Antipersonalismo el 41.77%, mientras los votos en blanco representan el 9.73%. La Alianza se impone en diez de los diecinueve departamentos en que se divide la provincia, especialmente en los departamentos del sur que incluyen a Rosario y en dos del centro de la provincia (San Justo y San Javier). El Antipersonalismo triunfa en nueve departamentos, entre ellos La Capital, segundo distrito electoral en importancia.

A propósito de la concurrencia a los comicios un diario de la ciudad de Santa Fe titula: «Fue muy elevado el porcentaje de votantes en los comicios de ayer con lo cual el electorado dio un hermoso ejemplo de entusiasmo cívico».⁹ ¿En qué medida este comentario periodístico se ajusta a lo ocurrido en el distrito en la jornada electoral? La respuesta a este interrogante puede construirse teniendo en cuenta la situación electoral nacional y la historia local, comparando con los guarismos de elecciones anteriores en especial las más cercanas.

Atendiendo al ámbito nacional, los índices de concurrencia en la provincia de Santa Fe en esas elecciones de noviembre 1931, están por encima de la media, siendo

⁷ Manuel María de Iriondo, *El Litoral*, 07/11/1931.

⁸ Los resultados para las elecciones de cargos nacionales y provinciales tienen muy pocas diferencias. Consideramos en nuestro análisis

los datos de las elecciones de legisladores nacionales, lo que nos permite un trabajo comparativo con las elecciones de 1932, 1934 y 1935.

⁹ *El Litoral*, 09/11/1931.

el tercer distrito donde se registra un mayor porcentaje de votantes, después de Capital Federal y San Juan.¹⁰

Una revisión de anteriores elecciones en el territorio provincial puede permitirnos una ponderación más adecuada de los significados de ese 22% de no votantes. Al respecto podemos considerar las elecciones de 1928 y 1930. En lo que aquí interesa, las elecciones de 1928 y las de 1931 tienen un marco de comparación adecuado, en tanto en ambos casos se convoca para elegir cargos ejecutivos y legislativos en el ámbito nacional y provincial. En el especial clima de la elección «plebiscitaria» de 1928, la participación electoral en el distrito alcanza el 85% del padrón, lo que nos marca un «techo», un límite de concurrencia al comicio, o su contracara un «piso» de no votantes del 15%.¹¹ Este 15% de no-concurrencia en 1928 se incrementa en 7 puntos en 1931, es decir un 22% de empadronados que no concurren a votar.

Con respecto a las elecciones de 1930, realizadas poco antes del golpe militar, tenemos dos inconvenientes que debilitan la comparación: el primero, en lo que respecta a la información, no contamos con el total de empadronados; el otro es que la elección de 1930 es sólo para cargos legislativos nacionales, donde la participación tiende a ser menor. Con esta doble salvedad podemos comparar los datos de ambas elecciones, para apreciar en 1931 un incremento en el total de votantes que llega a casi el 6%: los 193.904 votantes que se registran en 1930, alcanzan la cifra de 205.368 en las elecciones 1931.

Volviendo a la comparación de las elecciones de 1931 con la de 1928, los ya señalados 7 puntos de diferencia de no votantes (en 1928, 15% del padrón, en 1931, 22%) bien podrían considerarse como un índice de abstención. Obviamente estos 7 puntos contienen muy parcialmente al caudal electoral tradicional del Radicalismo.

En 1930 el Radicalismo yrigoyenista había ganado las elecciones con un 35% de los votos emitidos, en segundo lugar se ubicaba el PDP con casi 29 puntos, seguidos por otras dos listas radicales: los Unificados (con casi el 16%) y los Caballeristas (con 12%); mientras los votos en blanco representan 4.7%.

En las elecciones de noviembre de 1931 el PDP como Alianza Civil incrementa el porcentaje de votos en casi 20 puntos con respecto al comicio inmediato anterior; los Caballeristas y los Unificados se presentan ahora como Antipersonalistas (bajo la sigla UCR Santa Fe) y obtienen 14 puntos más que lo sumado por ambos en la elec-

¹⁰ Cf. Darío Cantón, *Elecciones y partidos políticos en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973, p. 270. En las elecciones para cargos nacionales el porcentaje de votantes en la provincia de Buenos Aires es de 66.3%. Cf. Richard Walter, *La provincia de Buenos Aires en la política argentina, 1912-1943*, Buenos Aires, Emecé, 1987. En ese mismo distrito pero en las elecciones para cargos

provinciales de 1931, la abstención alcanza el 43.38%. Cf. Marcela Ferrari, «El voto del silencio. Algunas consideraciones sobre el abstencionismo en la provincia de Buenos Aires, 1913-1931», en: *Cuadernos del Claeh*, 83-84, Montevideo, 1999.

¹¹ «Crónica y Documentos», en: *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, t. XXXVI, Buenos Aires, abril-septiembre de 1928, p. 190.

ción anterior. A la vez, en 1931 el voto en blanco crece en casi 5 puntos, indicando una forma de protesta que rechaza incluso al abstencionismo radical. De todos estos datos comparados podemos concluir que lo principal del voto radical se reparte entre la Alianza Civil y el Antipersonalismo, y que una parte menor de ese caudal se dispersa entre la abstención y el voto en blanco.

Los resultados de noviembre de 1931 consagran a Luciano Molinas como gobernador de la provincia. Su gestión estará signada por un contexto especialmente adverso por múltiples razones: porque su gobierno expresa territorialmente la oposición nacional a la coalición justista; por las dificultades económicas que caracterizan estos primeros años de la década, que agravan la ruptura entre el gobierno provincial y el nacional; por la crisis que envuelve al Radicalismo; y por las dificultades del PDP para resolver el pasaje del tradicional rol de oposición al de gobierno.¹²

LOS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

El gobierno de Molinas se presenta desde sus primeros actos a *contra corriente* de lo que sucede en el orden nacional. Decidido a proyectar su gestión como una empresa de democratización, algunas cuestiones serán jerarquizadas atendiendo a ese horizonte. De ellas, nos detendremos especialmente en dos leyes, de diferente rango, que tendrán especial impacto en el funcionamiento del sistema político y en los partidos al poner en vigencia la Constitución de 1921 y modificar la reglamentación electoral.

La recuperación de la Constitución de 1921 es la primera medida de gobierno de Molinas, que abre un encendido debate con la oposición acerca de los procedimientos a seguir para hacer efectiva su vigencia. Se trata de una Constitución aprobada por la Asamblea Constituyente reunida en 1921 y no implementada en esa oportunidad por el veto interpuesto por el gobernador radical Enrique Mosca.

La nueva Carta viene a reemplazar a la de 1900 introduciendo importantes innovaciones. Entre sus disposiciones más sobresalientes establece la neutralidad religiosa del estado; afirma una serie de derechos y garantías que limitan el poder policial; y consagra la inamovilidad de los jueces. A su vez, fortalece la autonomía del poder Legislativo con respecto al poder Ejecutivo, y avanza en el proceso de descentralización de las instituciones municipales, otorgando a las ciudades más importantes de la provincia (Santa Fe y Rosario) la capacidad para dictar sus propias Cartas Orgánicas. Por último, adopta el sistema de enmiendas parciales para sus reformas, las que debe-

¹² Darío Macor y Susana Piazzesi, *El llamado de las urnas. Santa Fe, Argentina, 1930-1955*, ponencia presentada en el Seminario Internacional de Ciencia Política, Porto Alegre, Brasil, octubre de 2001.

rán ser votadas por la Legislatura y sometidas a referéndum popular. Las innovaciones no alcanzan al régimen electoral, el que conserva la elección indirecta para gobernador y vice mediante colegios electorales, como también la simple pluralidad de sufragios para la asignación de los cargos electivos.

La decisión del gobierno demoprogresista, apenas asumido en 1932, de poner en vigencia la Constitución de 1921, genera un fuerte conflicto que prolonga el debate que sobre el particular se había desarrollado durante la campaña electoral. Este conflicto, que parece reeditar los enfrentamientos de 1921, adquiere mayor visibilidad en la legislatura provincial y en los principales medios de prensa locales. Diarios como *La Capital*, de la ciudad de Rosario, y *El Litoral* y *El Orden*, de la ciudad de Santa Fe, se convierten en verdaderas tribunas a favor de lo que coinciden en calificar como «un progreso institucional trascendente».¹³ El diario *El Orden*, incluirá en sus páginas, a lo largo de un mes, las respuestas a una encuesta a través de la cual se ha propuesto «recoger las opiniones más autorizadas del país».¹⁴ El conjunto de juristas y dirigentes políticos consultados (entre los cuales se cuentan conocidos militantes pertenecientes a la UCR) coincide en destacar que se trata de una Constitución: «moderna y progresista»; «promisoria»; y que su puesta en vigencia significaría un «progreso institucional».¹⁵

Otras son las voces que fijan posición en el ámbito legislativo. Allí el Antipersonalismo, refugiándose en cuestiones que califica como «procedimentales», encuentra la forma de oponerse al proyecto eludiendo quedar asociado exclusivamente al pensamiento antirreformista. Insiste para ello con el argumento que la Legislatura no tiene potestad para convertirse en poder constituyente, y en tal caso estarían sentando un precedente que consideran peligroso.

«Las Convenciones Constituyentes significan la expresión más directa y más pura de la voluntad popular; y una ley no podrá derogar ni modificar ninguna disposición constitucional. Una ley del Congreso o de la Legislatura podrá, en una reunión subsiguiente modificar o dejar sin efecto las leyes dictadas anteriormente; pero ni la Legislatura ni el Congreso podrán revocar una disposición constitucional».¹⁶

Rechazan también los fundamentos del oficialismo que considera a las elecciones de noviembre de 1931 como un plebiscito a favor de la puesta en vigencia de la

¹³ *La Capital*, 04/05/1932.

¹⁴ *El Orden*, 12/04/1932.

¹⁵ *El Orden*, 14/04/1932; 15/04/1932; 24/04/1932. Entre los consultados se encuentran dirigentes políticos como Leandro Meiners,

diputado de la Convención Constituyente de 1921; y destacados académicos como Mariano Tissembaum y Rafael Bielsa.

¹⁶ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe* (DSCD), abril de 1932.

Constitución. Recuerdan que «contra los 98.308 sufragios que cita el poder Ejecutivo en su mensaje y que según él adoptaban la reforma, están los 86.000 votos radicales (Antipersonalistas) y los 21.000 en blanco que en conjunto son más que aquellos y que no se pronunciaron a favor de la misma».¹⁷ Concluyen que lo que corresponde es el llamado a una nueva Asamblea Constituyente.

Paralelamente el Antipersonalismo recurre a sus aliados del poder nacional tratando de lograr la intervención a la provincia para «contener la extralimitación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, evitando que se consumen sus propósitos, haciendo respetar la Constitución, la ley y la soberanía popular».¹⁸ A pesar de los esfuerzos, el Antipersonalismo no logra convencer a sus aliados de la Concordancia en el Congreso ni al poder Ejecutivo nacional de la conveniencia de intervenir Santa Fe.

La mayoría legislativa del oficialismo provincial es suficiente para sancionar la ley que pone en vigencia la Constitución de 1921. A partir de allí se avanza en un proceso de reformas estatales que habrá de tener un impacto importante en el funcionamiento del sistema político local. Las reformas comprometen a distintas instancias de gobierno, desde el poder judicial; el sistema educativo —con la creación de los consejos escolares electivos—; la esfera municipal —autonomización de los municipios de primera categoría—. La intervención gubernamental que demanda este proceso, multiplica los espacios de confrontación y generación de conflictos, en especial a partir de las reacciones que se producen.

Complementariamente el gobierno propicia cambios en el sistema electoral a través de una nueva ley que viene a suplantarse a la que, con algunas modificaciones, ha regido las elecciones provinciales desde el año 1912.¹⁹ El mensaje del Ejecutivo inscribe al proyecto presentado como continuación del proceso de reforma iniciado por la ley Sáenz Peña, al que ahora se vendría a reforzar:

«Es que la solución del 12, solo abarcó una faz del problema integral que plantea la aplicación del régimen de la soberanía popular, pues no abolió del todo la vieja regla que reserva al caballo del comisario el derecho a la victoria... Y nunca más que ahora, los partidos políticos han experimentado los efectos de un fenómeno monstruoso, con la intervención activa del oficialismo que es el método de presión ejercido a la sombra del cargo público. Se ha incurrido en los mismos errores y el sufragio ha resultado en la

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Convención Reformadora de la provincia de Santa Fe de 1921*. Institucionalidad de su vigencia. Antecedentes y opiniones. Año 1932, p. XVI.

¹⁹ En la provincia de Santa Fe rige desde 1900 el voto secreto según lo establece la Constitución provincial de esa fecha. Las leyes electorales provinciales (de 1912, 1913 y 1927) introducen modificaciones especialmente en el registro de electores.

práctica un mero aparato con los vicios ya clásicos de las oligarquías: la corrupción y el fraude....».²⁰

Para corregir los vicios apuntados, el proyecto propone la utilización del padrón nacional evitando así la manipulación de los registros por parte de la junta electoral de la provincia. Establece también que quien no disponga de libreta de enrolamiento al momento de las elecciones, pueda ejercer su derecho de voto mediante un certificado otorgado por autoridad judicial,²¹ disposición que apunta a desarticular la usual práctica de «secuestro» de libretas. Sobre este punto, el miembro informante de la comisión a cargo de la defensa del proyecto en la cámara de diputados recuerda que:

«Santa Fe sufrió también el agravio que los gobernantes radicales inferían a la cultura política de la república al proceder al secuestro de la libreta de enrolamiento de los ciudadanos desafectos al credo oficialista. En San Javier tomó características alarmantes la actividad del yrigoyenismo en la persecución del sufragante. Cuando estalló la revolución del 6 de septiembre, existían en poder de la policía radical de San Javier seiscientas libretas. Asumía la policía un rol político preponderante y prácticamente incontrarrestable».²²

Una mención especial merece el uso de retratos, insignias y símbolos en las boletas electorales. Waldino Maradona, el único diputado socialista en la Cámara, afirma que el secreto de los triunfos de los partidos tradicionales descansa en el uso de símbolos o retratos de caudillos, «mientras ideas y principios estén ausentes de las cabezas de la masa ciudadana, quien más símbolos y retratos usa menos ideas ofrece al pueblo».²³ En la discusión en general del proyecto de ley, el mismo diputado pasa revista a otras prácticas de la «política criolla» como el llamado corralón, figura con la que hace referencia a los comités partidarios en los días de elecciones, donde se concentraba a los votantes a partir de las vísperas del comicio, con el fin de «reforzar» la lealtad de sus electores.

«Allí se los entretiene a los hombres que pasan toda la noche en vela, bebiendo comiendo y jugando a la taba; por la mañana del domingo cada ciudadano semi dormido por el cansancio, la bebida y una larga digestión, recibe de manos del caudillo la boleta ya dobla-

²⁰ *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe* (DSCS), noviembre de 1932, p. 411.

²¹ Un sistema de doble sobre debía contener el voto realizado en esas condiciones y la impresión digital del emisor y su firma si pudiera hacerla junto a las de las autoridades del comicio. Al ter-

minar el acto electoral ese sobre debía ser enviado a la Junta Central de Elecciones para que la misma verifique la identidad del elector y recién entonces podía abrirse el sobre y computar el voto.

²² *DSCD*, 30/09/1932, p. 1302.

²³ *Idem*, pp. 1306-07, 1347-1348.

da, y en grupos de cinco o seis, son llevados en autos a la mesa correspondiente donde esperan turno en la vereda para pasar a votar, mientras tanto el jefe político no les pierde pisada, los vigila con la mirada en sus movimientos más inocentes... cuando el último del grupo ha sufragado, el jefe, marcha con ellos a pie o en auto y los encierra nuevamente en el corralón donde sigue la fiesta».²⁴

Esta preocupación quedará traducida en uno de los artículos de la ley, prohibiendo las comidas en los comités el día anterior a los comicios así como también el consumo de bebidas alcohólicas y toda clase de juegos «en los comités y cualquier otro local donde se reúnan electores».

En otro orden el proyecto innova en lo referido al organismo encargado de entender en los actos electorales. Se crea una Junta Central de Elecciones compuesta por un miembro de la Cámara de Apelaciones de la primera circunscripción judicial (que ejercerá la presidencia de la Junta) y dos vocales designados por los partidos políticos que hayan obtenido el mayor número de votos en las elecciones inmediatas anteriores. En los diecinueve departamentos en que se divide administrativamente la provincia, funcionarán también comisiones departamentales compuestas por tres miembros en representación de los partidos más votados en las últimas elecciones. Igual criterio se aplica para la designación de las autoridades de mesa. Este apartado otorga a los partidos políticos un lugar destacado en la escena electoral, a partir de su integración en la Junta Central de Elecciones y en las comisiones departamentales, ámbitos desde los cuales podrán ejercer control sobre la organización de los actos electorales.

Un amplio consenso avala la sanción en general del proyecto. La oposición Antipersonalista, acompaña su aprobación porque entiende que el mismo:

«concreta en sí la aspiración de todos los partidos; define y caracteriza esta nueva era en la política argentina, en que pareciera que, aunando las voluntades, todos los hombres y todos los partidos, se apresurarán a vaciar su contenido ideológico en nuevas normas que perfilan el pensamiento universal de la época... en estos momentos la Nación está empujando a corregirse de sus vicios anteriores y enderezarse recta y directamente por el camino limpio de la democracia enmendando los desaciertos y errores de otras épocas».²⁵

En su apoyo al proyecto el Antipersonalismo recurre a fundamentos y argumentaciones que ubican las malas prácticas electorales exclusivamente en la pasada admi-

²⁴ *Idem*, p. 1306.

²⁵ *Idem*, p. 1303.

nistración radical, eludiendo cualquier referencia al contexto nacional de ese momento y a las prácticas de manipulación electoral impulsadas por sus aliados de la Concordancia. Sólo plantea algunas disidencias puntuales. Es el caso del artículo que prohíbe el uso de retratos en las boletas electorales, cuya aprobación afectaría directamente la estrategia del Antipersonalismo para atraer al tradicional votante radical con la utilización de figuras de caudillos partidarios, especialmente con la imagen de Alem a la que recurría con frecuencia.

Finalizando el año 1932 el proyecto de ley tendrá su aprobación en ambas Cámaras. Sin embargo la misma no dejará de producir ciertas insatisfacciones, habida cuenta que mantiene la elección indirecta para gobernador y vice, y el sistema de pluralidad de sufragios para la asignación de cargos electivos. Cuestiones éstas que formaron parte de la plataforma electoral de la Alianza Demócrata Socialista en la provincia en el año 1931.²⁶ Estas y otras promesas incumplidas serán recordadas por el diputado socialista Maradona:

«Hubiera deseado que la reforma a la ley electoral de la provincia hubiera sido tratada con los proyectos de ley orgánica de los partidos y las reformas parciales que será necesario hacer a la Constitución a fin de incorporar el sufragio universal para ambos sexos, la representación legislativa de las minorías, la supresión de los departamentos como unidades políticas y administrativas y la elección directa del gobernador y vice... Pero ya que la Cámara ha resuelto que entremos a tratar este despacho debo allanarme a su resolución y modestamente contribuiré con algunas iniciativas para que la ley electoral contenga nuevos recursos a fin de asegurar en lo posible mejores prácticas en el desarrollo de nuestra incipiente democracia...».²⁷

En respuesta a esta crítica el gobierno argumenta la urgente necesidad de contar con una nueva ley capaz de poner fin a los «vicios» en los procesos electorales, habida cuenta que se debían normalizar ese año los municipios y comisiones de fomento de toda la provincia. Las otras medidas, como lo reconoce el mismo diputado en su crítica, requerían una reforma constitucional y por el momento el oficialismo no arriesga a dar ese paso. La agenda marcada por la puesta en vigencia de la nueva Constitución parece ser lo suficientemente compleja para el gobierno, como para además proponer cambios a la misma.

²⁶ Lisandro de la Torre, *Obras Completas*, t. V, Buenos Aires, Hecimisterio, 1954, p. 191.

²⁷ *DSCD*, 30/09/1932, pp. 1303-1304.

En ese contexto, las situaciones electorales se presentan como un espacio de competencia atravesado por los temas de esa agenda gubernamental impuestos por la nueva Carta Constitucional. Las elecciones de 1932, que analizaremos enseguida, se producen precisamente cuando la Legislatura está discutiendo la propuesta del poder Ejecutivo de poner en vigencia la Constitución a través de una ley. Las elecciones de 1934, aunque más alejadas en el tiempo, están también marcadas por el imperio de la nueva Constitución y el clima político que vive la provincia en la medida que se ponen en práctica las instituciones establecidas en la Carta. En el año 1934, por primera vez, las principales ciudades de la provincia eligen Intendentes, y también son elegidos en esa oportunidad los integrantes de los Consejos Escolares. Las elecciones provinciales y municipales de 1934 están regidas por la ley electoral aprobada a fines de 1932. Completaremos este recorrido analizando las elecciones de 1935, la última contienda antes de la Intervención Federal a la provincia.

LAS ELECCIONES EN TIEMPOS DE LA DEMOCRACIA PROGRESISTA: 1932, 1934, 1935

A pocos meses de asumir la gobernación, y mientras el debate en torno a la puesta en vigencia de la Constitución del 21 está en su apogeo, Molinas debe enfrentar su primera prueba electoral, en un clima de intensa movilización que excede a los partidos políticos. La recuperación de la Carta constitucional actualiza los debates y movilizaciones producidos en la década del veinte.²⁸ Rápidamente la iglesia aparece convocando a la grey católica a defender sus derechos frente a lo que considera un ataque a sus intereses. El 1º de mayo se reúnen en la ciudad de Santa Fe las juntas diocesanas de la Acción Católica y se elabora un manifiesto en el que expresan:

«la ACA no puede dejar pasar el hecho sin denunciarlo..., para salvar los principios que están en nuestra nacionalidad,... frente al decidido ataque a los intereses de los católicos, los católicos santafesinos no hemos de abdicar... ni renunciar al ejercicio de nuestros derechos que nos diera la Constitución del 53. Invitamos a nuestros hermanos en la fe a ocupar el lugar que les corresponde. Firmes en sus convicciones que deben colocar por encima de cualquier otra simpatía ya que lo que está en juego es la religión que profesamos y la salvaguarda de nuestras más caras creencias».²⁹

²⁸ Cf. Dario Macor, «Una república liberal en los años treinta. La experiencia demoprogresista en el estado provincial santafesino», *1912-1946*, Buenos Aires, Biblos, 1995.
en: W. Ansaldo, A. Pucciarelli y J. Villarroel, *Representaciones in-*

conclusas. Las clases, los actores y los discursos de la memoria,
²⁹ *El Orden*, 03/05/1932.

El diario rosarino *La Capital*, embanderado con la recuperación de la Constitución de 1921, entiende que no hay el menor motivo para una agitación católica y «si artificiosamente fuera producida, habría que creer que los dirigentes de ese movimiento están en combinación con los políticos descreídos y derrotados que anhelan una revancha especulando con las creencias y las ofuscaciones ajenas».³⁰

Concentraciones públicas en las ciudades de Santa Fe y Rosario, convocadas por militantes partidarios del socialismo y del PDP junto a estudiantes universitarios también se expresarán a favor de la puesta en vigencia de la Constitución.

En este clima se produce, en julio de 1932, el llamado a elecciones para cubrir las vacantes causadas por la renuncia de dos diputados nacionales del partido oficial, José Antelo y Francisco Correa, que dejaron sus bancas para ocupar la cartera de gobierno en el Ejecutivo provincial, el primero, y por haber sido electo Senador nacional, el segundo.

El Antipersonalismo intenta transformar la campaña para estas elecciones de legisladores nacionales en un plebiscito sobre la acción del gobierno provincial. Con similares argumentos a los expuestos en la legislatura para reprobar la puesta en vigencia de la Constitución, justificarán su eslogan de campaña: «votar a nuestro favor será votar la Intervención Federal».³¹ Esta bandera intervencionista logra encolumnar a la oposición Antipersonalista, aunque no resulta suficiente para atemperar las disputas internas por la definición de las candidaturas para esos comicios. La Convención partidaria que se realiza con tal fin es calificada por la prensa como «escandalosa».³² En la misma, encumbrados dirigentes partidarios, como Cepeda y Caballero, logran imponer las candidaturas de dos representantes del sur de la provincia, cuestión que deja disconformes no sólo a los referentes del norte provincial, sino también a otros dirigentes pertenecientes al sur pero no aliados a ninguno de los caudillos mencionados.³³

En el oficialismo los desacuerdos entre el PDP y el Partido Socialista llevan a la ruptura de la Alianza. Una coalición que en el orden provincial se sostenía casi exclusivamente en el demoprogresismo dada la débil presencia del socialismo. Como consecuencia, los dos partidos presentarán listas por separado en esta convocatoria electoral.

El Radicalismo abstencionista, se encuentra por estos meses abocado a la reorganización interna promovida desde la dirección nacional partidaria. La cercana experiencia electoral de noviembre de 1931, con los magros guarismos que podían atribuirse a la abstención en el distrito, incentiva los debates internos frente a esta nueva convocatoria electoral, aunque la dirigencia provincial se inclina finalmente por no participar.

³⁰ *La Capital*, 05/05/1932.

³¹ *El Orden*, 02/07/1932.

³² *El Orden*, 21/06/1932.

³³ Es el caso por ejemplo de Plácido Lazo.

Los resultados de estos primeros comicios de la administración de Molinas le otorgan el triunfo a la Democracia Progresista, que obtiene el 45.19% de los votos emitidos; cifra que es levemente inferior –alrededor de 3 puntos– a la obtenida en 1931 por la Alianza Civil, y que es fácil explicar por el 5,35% que obtiene ahora el partido Socialista. Comparando con la elección anterior pueden destacarse dos diferencias significativas. Una primera, positiva para el PDP, muestra una distribución más equilibrada de los votos partidarios en el mapa provincial, imponiéndose en diecisiete de los diecinueve departamentos, en los que está incluido La Capital. Una segunda diferencia con la elección anterior, acota el triunfo obtenido por el oficialismo, si se consideran no sólo los porcentajes, que se calculan sobre los votos emitidos, sino la participación electoral, que en esta oportunidad muestra una caída notable –tema sobre el que ya volveremos–.

Por otra parte, el Antipersonalismo alcanza el 33.13%, 8 puntos por debajo de la elección anterior, y en esta oportunidad se impone sólo en dos departamentos. El Partido Comunista logra apenas un 0.69%, lejos de sus competidores Socialistas, y se registra un 15.29% de votos en blanco, un incremento de poco más de 5 puntos con respecto a las elecciones anteriores.

El aumento del voto en blanco y la caída del voto Antipersonalista son diferencias no menores con respecto a la elección anterior, aunque la principal novedad está dada por el incremento de la abstención. Si atendemos al total del padrón, que en la provincia asciende a 263.469 ciudadanos, los votantes en esta oportunidad representan el 66.53%, porcentaje bastante inferior al registrado en 1931 cuando el índice de concurrencia había sido del 77.94%.

¿Cómo interpretar estos porcentajes? A diferencia de las elecciones de noviembre de 1931, en las que se elegían cargos ejecutivos y legislativos en el nivel nacional y provincial, y donde la disputa política tuvo, precisamente por lo que estaba en juego, un carácter más competitivo y decisivo, en julio de 1932 se eligen sólo dos diputados nacionales. Aunque siempre importantes, se trata de elecciones que no son decisivas, lo que favorece una mayor aceptación de la propuesta abstencionista del Radicalismo.

Para el PDP los resultados no dejan de ser alentadores, pues ha logrado sumar otros departamentos, lo que puede traducirse en una inserción territorial ampliada si se la compara con las anteriores elecciones.



Al cumplirse el primer año de gobierno, el vespertino de la ciudad capital traza un breve balance con una dura crítica a la gestión gubernamental, a la que sin embargo reconoce su «aporte a la cultura ciudadana»:

«...El PDP llegó al poder afiebrado por su programa de gobierno. No vio que en la labor de los hombres de Estado la eficacia resulta de los hechos y no de las teorías.... El no haber medido y pesado los inconvenientes (explica) en primer término la violencia que se nota en el desarrollo de la actual política. No es una lucha de corrientes sobre cauces de ideas, como podría creerse sino un claro y positivo choque de intereses, del cual saldrá lesionada la economía pública.

En otro aspecto, nadie podrá negar que se gobierna con fino sentido de la cultura ciudadana. Ni excesos de exhibiciones ni escasez de atenciones y la investidura mantiene su importancia jerárquica sin mengua para el concepto de igualdad en los deberes y derechos....

...En definitiva un gobierno decidido a producir beneficios pero obstinado en no reconocer la inoportunidad de sus más importantes iniciativas y en política como en la economía la oportunidad es todo en absoluto».³⁴

Los resultados electorales de julio 1932 ofrecen una lectura optimista para el gobierno, sin embargo, apenas unos meses después, en febrero de 1933 al celebrar el primer aniversario en la Casa Gris, el nivel de conflictividad política en el mismo oficialismo introduce nuevas amenazas a la gobernabilidad. Problemas que hacen a la vida interna del partido oficial que irán madurando hasta traducirse en fractura, mientras debilitan al gobierno.

Estas disidencias tienen su principal escenario en la legislatura provincial, aunque la estrategia de los legisladores que buscan diferenciarse del poder Ejecutivo, no pasa por el debate de los proyectos sino por el manejo del quórum en las sesiones como forma de ejercer presión sobre la gobernación. La capacidad para obstaculizar el funcionamiento de las Cámaras, lleva por momentos a paralizar la actividad legislativa, con lo cual el Ejecutivo se ve obligado a imponer por decreto los demorados proyectos de ley.

Entre las razones que habrán de motivar la fractura del oficialismo se destaca un cuestionamiento a la forma de conducción de de la Torre, impugnada por sus críticos como personalista y que, en pleno conflicto, la prensa señala como una intervención equivocada del Senador nacional, una «intervención del Dr. de la Torre en los asuntos administrativos (y) su tendencia a dominar los conflictos por acto de presencia».³⁵

Finalmente los dirigentes disidentes constituyen una nueva fuerza política, recuperando la denominación Alianza Civil, cuya principal influencia se concentra en el distrito Rosario, aunque sin lograr, como veremos, un impacto importante en el campo electoral.

Tampoco el territorio de la oposición Antipersonalista podrá escapar a los conflictos internos donde se cruzan cuestiones múltiples. Una de ellas, es la división norte-

³⁴ *El Litoral*, 20/02/1933 («Un año de gobierno demócrata»).

³⁵ *El Litoral*, 16/03/1933.

sur, que se expresa en la puja de los sectores del sur provincial por el reconocimiento del peso electoral de los distritos que representan a la hora de la asignación de cargos y espacios de poder. Otra cuestión que da lugar a los conflictos internos, es la presencia de fuertes caudillismos que se manifiestan como irreconciliables. Es el caso de Juan Cepeda y Ricardo Caballero, quienes mantienen a la organización en permanentes disputas por la supremacía, recurriendo ambos al poder nacional tratando de conseguir los apoyos necesarios para inclinar la balanza local a su favor. Cepeda establece su principal línea de alianzas con el conservadorismo de la provincia de Buenos Aires y tiene en Fresco a un solidario compañero de ruta, que inclusive recorrerá en su apoyo el territorio provincial en tiempos electorales. Caballero, más cerca de Justo aunque no todo lo disciplinado que al presidente le gustaría, obtiene sus principales apoyos en algunos ministerios del Ejecutivo nacional.

En el Radicalismo las cosas tienen otra dinámica. La muerte de Yrigoyen en julio de 1933, y a los pocos días la del presidente del comité provincial, Estanislao López, ocupa a la dirigencia radical local en una serie de «funerales cívicos» en memoria de los desaparecidos, que a lo largo de la provincia se repiten durante días y que se presentan como excelentes tribunas para arengar a la militancia. Sin dudas, hay un tema privilegiado por la mayoría de los oradores: qué hacer frente a las elecciones, eje de la disputa entre abstencionistas y concurrencistas.

Por su importancia, los acontecimientos de diciembre de 1933 están en el centro de la historia partidaria de estos años. Para esa fecha está convocada en la ciudad de Santa Fe la Convención Nacional del partido, que entre los asuntos más importantes debía decidir sobre la continuidad o no de la abstención electoral.

La apertura de la Convención se realiza el 27 de diciembre en el Teatro Municipal y rápidamente se decide mantener la abstención «intransigente», aclarando que «... ha de ser activa para explicar los motivos y alcances de nuestra actitud inspirada en el patriótico propósito de retornar a la normalidad institucional».³⁶ La Convención no producirá más resoluciones. En la noche del 28 de diciembre, cuando se desconcentran los convencionales de la sesión en la que se había votado la continuidad de la abstención, numerosos grupos armados que se reconocen en el yrigoyenismo local, llevan adelante la toma de varias comisarías y el intento de ocupación de la oficina de correos y de otras dependencias gubernativas. «Es la clásica pueblada radical. Grupos armados dirigidos por oficiales de la reserva atacan puestos de policía de Rosario y de Santa Fe. Ninguna unidad del ejército se mueve».³⁷

³⁶ Texto de la Comisión de Asuntos Políticos, Despacho de la mayoría. Reproducido en *El Orden*, 29/12/1933.

³⁷ Alain Rouquié, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Emecé, 1982, p. 267.

El gobierno provincial se ve obligado a pedir ayuda a la nación para sofocar el movimiento que deja como saldo varios civiles y conscriptos muertos y heridos. Aunque la mayoría de los representantes en la Convención no parece estar involucrada ni en conocimiento del levantamiento, las sesiones se suspenden mientras los convencionales son detenidos por orden del gobierno nacional que se apresura a vincular a la Convención y a toda la dirigencia radical con los acontecimientos revolucionarios.

Estos sucesos ubican al gobierno provincial en una incómoda situación: ha tenido que hacerse cargo de la represión al Radicalismo y, a la vez, solicitar ayuda al gobierno nacional para esa tarea, facilitando así su intromisión en el territorio provincial, situación que favorece a quienes desde las filas del Antipersonalismo no han dejado de promover la intervención a la provincia.³⁸

La «pueblada», con sus muertos, heridos y detenidos deja un clima político cargado de tensiones. Faltan apenas dos meses para la realización de una doble convocatoria electoral: para la renovación de diputados nacionales, la primera, y para la elección de legisladores provinciales y cargos municipales, la segunda.

Las primeras elecciones son para renovar 9 bancas de diputados nacionales (seis por la mayoría y 3 por la minoría). La convocatoria es para el 4 de marzo de 1934 y el gobierno nacional decide el envío de un veedor a la provincia. Esta decisión del Ministerio del Interior provoca el rechazo del gobernador por lo que considera una medida sin fundamentos y un avance sobre la autonomía provincial. Molinas no encuentra motivos para una determinación de esta naturaleza y resalta el hecho que sólo dos provincias, Santa Fe y Tucumán, han sufrido una medida de este tipo cuando es de público conocimiento —afirma el gobernador— la falta de garantías para los electores que acontece en otras provincias, situación ésta a la que Santa Fe ha permanecido ajena.³⁹

Las segundas elecciones, convocadas para el 11 de marzo siguiente, son para renovar cargos en la legislatura provincial y también para completar, en algunos departamentos, la representación legislativa asignada por la nueva Constitución. Junto a estos cargos debían elegirse por primera vez intendentes en las ciudades más importantes (1º y 2º categoría) y consejeros escolares.⁴⁰ Por otra parte, con estos comicios se estrena en el ámbito provincial la ley electoral aprobada a fines de 1932.

³⁸ Para Félix Luna «Justo hubiera querido matar dos pájaros de un tiro: intervenir la provincia al producirse la caída de su gobierno y responsabilizar del hecho a la UCR. Era la jugada ideal.... arrasar la única situación provincial netamente opositora y liquidar la dirección del partido popular.» Cf. Félix Luna, *Alvear*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, p. 128.

³⁹ *El Orden*, 04/03/1934.

⁴⁰ Entre las funciones establecidas para estos consejeros escolares se hallaba la de administrar los fondos para las escuelas, el nombramiento de maestros, la creación de impuestos para sostén de los establecimientos escolares.

Los resultados de las elecciones del 4 de marzo para diputados nacionales ubican primero al PDP con un 40.12% de los votos emitidos. El segundo lugar, con un 39.96%, es para el Antipersonalismo. El voto en blanco se ubica tercero con el 10.66%; al que le siguen el Partido Socialista con 4.87, la Alianza Civil con 2.50% y el Partido Comunista con 1.88%.

El PDP, que se ha impuesto en once departamentos, logra renovar las seis diputaciones nacionales que ponía en juego, mientras el Antipersonalismo se adjudica las tres bancas correspondientes a la minoría. A pesar del triunfo, estos resultados significan para el partido de gobierno los menores porcentajes obtenidos desde noviembre de 1931. El Antipersonalismo, en cambio, aunque no logra quebrar la mayoría demoprogresista, aumenta en seis puntos su rendimiento electoral con respecto a las elecciones anteriores, de 1932, acercándose ahora nuevamente a la cifra obtenida en 1931. El voto en blanco, en estas elecciones de 1934, ha disminuido en casi cinco puntos con respecto a 1932, pero es levemente superior a los índices de noviembre de 1931.

Por último, el índice de no-participación electoral alcanza un 22.83%, casi 9 puntos menos que en las elecciones anteriores, pero unas décimas más que en las de 1931. Nuevamente el voto radical se ha inclinado entre los dos partidos mayoritarios y el voto en blanco, antes que por la abstención.

El veedor electoral del gobierno nacional avala la normalidad de los comicios frente a las impugnaciones presentadas por el Antipersonalismo. El grueso de las observaciones antipersonalistas proviene del sector liderado por Cepeda, en protesta por la copiosa borratina practicada por los votantes. Se trata de un problema interno que agravará el conflicto entre cepedistas y caballeristas al que ya hicimos referencia.⁴¹

Los otros comicios, que tienen lugar una semana después, el 11 de marzo, son para elegir Diputados y Senadores provinciales, por renovación parcial de la legislatura en algunos casos o para cubrir nuevos cargos legislativos de acuerdo a las disposiciones de la Constitución vigente. Simultáneamente, en algunas ciudades se debían elegir Intendentes, concejales y consejeros escolares. Los intendentes, habían sido hasta

⁴¹ El sistema admite la «borratina»; su uso permitió la continuación de las luchas internas partidarias en los comicios generales como sucede en este caso. Los candidatos más votados del Antipersonalismo no son los que se encontraban en los primeros lugares de la lista con la que el partido concurrió a los comicios y que encabezaba Juan Cepeda. Éste pierde así la posibilidad de ser diputado nacional y responsabiliza a su tradicional rival interno, Caballero, como el responsable de la borratina. Da así inicio a una escalada

de acciones que llevan a convocar a la Convención provincial del partido donde se les pide la renuncia a dos de los candidatos más votados. Mientras esto ocurría la Junta Electoral consagra por la minoría a los tres candidatos más votados. Ante esta situación los reclamos se trasladan a la Cámara de Diputados de la nación para que no se acepten los diplomas de los diputados electos, pero la Cámara decide no hacer lugar a la impugnación.

entonces designados por el gobernador, mientras los consejeros venían a conformar una nueva institución creada por la Constitución del 21.

En la semana que media entre las elecciones nacionales del 4 de marzo y las del 11, a medida que se van dando a conocer los resultados de la primera, la campaña electoral se ve ganada por la violencia. Se registran numerosos incidentes, en algunos casos enfrentamientos entre la militancia del PDP y la de la Alianza Civil,⁴² y en especial los protagonizados por los sectores del Antipersonalismo que se referencian en Cepeda, y que contarían con el apoyo de «gente de acción... proveniente de Avellaneda, provincia de Buenos Aires».⁴³ Finalmente, luego de una semana cargada de tensiones y rumores, los hechos de violencia no se multiplicarán como se temía y las elecciones tendrán lugar en una jornada relativamente tranquila.

Para estas elecciones, de carácter provincial, el mapa partidario tiene algunas novedades. En Rosario compiten el PDP, el Antipersonalismo, la Alianza Civil, el Socialismo y el Comunismo, ganando el primero la intendencia y la mayoría en el Concejo Municipal. En la ciudad de Santa Fe, donde tenemos las principales novedades, se presentan el PDP, el Antipersonalismo, el Socialismo, el Comunismo, y dos desprendimientos del Radicalismo: la Unión Radical y la UCR (menchaquista). Este último grupo consigue imponerse en las elecciones llevando a la intendencia capitalina a Manuel Menchaca, quien fuera el primer gobernador radical en la provincia en 1912; mientras sus correligionarios de la Unión Radical se consagran como el segundo partido más votado en la ciudad.

Los resultados para cargos legislativos en el conjunto del distrito provincial confirman al PDP como el partido más votado, y al Antipersonalismo como su principal competidor, repitiendo la confrontación entre los dos contendientes principales que se presenta desde 1931. La presencia del Radicalismo menchaquista, más allá de los tres diputados y dos senadores provinciales que obtiene, no alcanza a alterar este formato bipartidario en la esfera provincial. En la ciudad capital, en cambio, las dos fuerzas más importantes en el ámbito provincial deben resignarse al predominio electoral de los dos bloques radicales (UCR menchaquista y Unión Radical).

El balance parece promisorio para el partido de gobierno que dispone de una cómoda mayoría en las Cámaras de la Legislatura provincial,⁴⁴ y la intendencia de Rosario. El Antipersonalismo está en clara desventaja y ve alejarse la posibilidad de representar a todo el electorado radical y ganar así la provincia en condiciones de normalidad electoral. Los comicios en la ciudad de Santa Fe muestran la capacidad

⁴² *El Orden*, 10/03/1934.

⁴³ *El Orden*, 09/03/1934.

⁴⁴ El PDP ha logrado imponerse en 10 de los 15 departamentos que debían elegir legisladores.

del Radicalismo para recuperar rápidamente su rol de partido mayoritario si se decide a participar. Situación que afectaría las expectativas tanto del Antipersonalismo como de la misma Democracia Progresista.

No es esencial a este trabajo profundizar sobre lo ocurrido en el gobierno de la ciudad capital con la intendencia de Menchaca. Sí interesa esta novedad en la medida que abre para el Ejecutivo provincial otro frente de conflicto. El intendente le imprime a la política una dinámica que se lleva mal con el estilo del gobernador Molinas. Ni bien asume sus funciones se niega a reconocer al Concejo Deliberante, donde no tiene mayoría, y mediante un tortuoso proceso institucional trata de conformar un cuerpo alternativo, con concejales aliados, y con el cual intentará, sin éxito, suplantar al Consejo original. Durante casi un mes la ciudad tendrá dos Concejos Deliberantes. Esta anomalía dará curso a numerosos pedidos para que Molinas intervenga. El gobernador deja en manos de la Legislatura el llamado a un plebiscito, tal como lo reglamenta la Carta Orgánica municipal y la Constitución provincial, para que los ciudadanos santafesinos decidan sobre la intervención o no del Ejecutivo provincial.⁴⁵

Entre tanto, el Radicalismo abstencionista se mantiene al margen de estos grupos radicales que compiten en la ciudad capital. Sus preocupaciones transcurren en la reorganización partidaria prevista para fines del año 1934 donde por primera vez se aplicaría el voto secreto para elegir a las autoridades partidarias.⁴⁶ Paralelamente, las otras fuerzas partidarias se preparan para los próximos comicios a realizarse en enero de 1935. En esa oportunidad debían elegirse dos diputados nacionales, a fin de cubrir las vacantes producidas por las renunciaciones de Mario Antelo y Jorge Mosset Iturraspe, destacadas figuras del PDP que abandonaron sus bancas cuando fundaron la Alianza Civil.

Ante versiones que circulan acerca de acuerdos entre la UCR CN (abstencionista) con la Alianza Civil, el Radicalismo reafirma la vigencia de la abstención a través de un comunicado —que por otra parte resulta confuso—: «El Comité Nacional no ha autorizado la concurrencia de manera que el procedimiento más ajustado es el voto en blanco», y más adelante especula sobre la posibilidad de hacer un voto «positivo»: «si los afiliados radicales decidieran prestar colaboración lo harían por el PDP teniendo en cuenta que la obra del Dr. Luciano Molinas ha sido fecunda y de incalculables beneficios para los intereses generales de la provincia».⁴⁷ Estos desmentidos seguramente confundían más de lo que querían aclarar, más aún cuando por esos días la

⁴⁵ En agosto de 1934 se realiza el plebiscito, imponiéndose por abrumadora mayoría el sí que habilitaba a Molinas intervenir. Esta intervención debía tomar las medidas necesarias para superar los

conflictos, en este caso la existencia de dos concejos, realizadas las cuales el delegado del gobernador terminaba su función.

⁴⁶ *El Orden*, 13/09/1934.

⁴⁷ *El Orden*, 12/01/1935.

dirigencia nacional acababa de aprobar el levantamiento de la abstención electoral, aunque restaba la implementación efectiva de esta decisión en el conjunto de la institución partidaria.

Los resultados de los comicios de enero de 1935, confirman al partido de gobierno como la primera fuerza política con un 35,56% del total de votos emitidos; seguido por el Antipersonalismo con el 25.94%; la Alianza Civil 9.62%; y el partido Socialista con un 3.96%. El voto en blanco asciende al 22.97% alcanzando el porcentaje más alto de todos los comicios analizados en el período, a igual que el porcentaje de no votantes que representa el 33.4% del padrón. Comparado con las últimas elecciones de 1934 el voto en blanco ha crecido diez puntos y el porcentaje de no votantes casi once puntos. Con respecto a las elecciones de 1932 el voto en blanco ha crecido en ocho puntos.

Las principales fuerzas políticas han mantenido sus posiciones, pero los porcentajes que cada una ha obtenido en estas elecciones de 1935 muestran una tendencia decreciente. El PDP ha perdido casi cinco puntos con respecto a la elección anterior y el Antipersonalismo más aún, catorce puntos. Igual tendencia marca el PS que pierde un punto. Un porcentaje de esos votos pudo haber pasado a la Alianza Civil —que de un escaso 2.5% de votos en 1934 obtiene en esta oportunidad siete puntos más—, pero el núcleo principal de esa fuga de votos ha pasado a engrosar el voto en blanco.

En un balance parcial del resultado de las elecciones anteriores indicábamos que la abstención radical no se cumplía al menos en forma masiva, y que una alta proporción del electorado tradicional del Radicalismo intervenía en los comicios votando por el PDP, el Antipersonalismo o en blanco. También inferíamos que el voto en blanco no alcanzaba, en perspectiva, valores fuertemente disruptivos. Los resultados electorales de 1935 marcan un cambio con relación a los anteriores, con un importante incremento del voto en blanco que supera con holgura los guarismos de las elecciones precedentes que hemos considerado, y una recuperación del porcentaje de abstención, que se asemeja ahora al de las elecciones de 1932. Si reunimos los guarismos de votos en blanco y de abstención, la suma alcanza el 48% del total del padrón.

Una hipótesis explicativa de este incremento de votantes en blanco y abstencionismo, podría destacar que estas elecciones coinciden con un momento en el que Radicalismo acaba de decidir, a nivel nacional, volver a participar en la arena electoral. Esta decisión del partido comandado por Alvear tendrá sus efectos plenos en las próximas elecciones, aunque es posible que, en esta oportunidad, los acontecimientos nacionales hayan operado sobre los simpatizantes como un mecanismo de estimulación. El regreso a la competencia por el poder fortalecería los lazos de pertenencia.

cia, reactualizando la tradición radical y reforzando la cohesión de la militancia ante la posibilidad de recuperar la exitosa tradición electoral. En ese contexto, el voto en blanco renueva sus significados y justificaciones.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Los próximos comicios pondrían en juego el poder Ejecutivo provincial, obligando a los partidos a redoblar sus esfuerzos, especialmente teniendo en cuenta el regreso del Radicalismo a la competencia. Se construye así un cuadro de situación que llevará al Ejecutivo nacional a intervenir la provincia en octubre de 1935. El presidente Justo responde entonces positivamente a la antigua demanda del Antipersonalismo, inaugurando una nueva etapa en el distrito que permitiría a éstos el control del gobierno provincial.

Decretada la Intervención, el gobernador Molinas da a conocer un último comunicado inscribiendo la misma en el proceso de manipulación electoral del gobierno de la Concordancia.

«... a un mes precisamente del acto en que va a realizarse la renovación de las autoridades ejecutivas y legislativas el partido político vencido en 1931, busca en la Casa Rosada el candidato para su fórmula gubernativa y exige como condición que se intervenga Santa Fe, porque sabe que de otro modo no contará sino con el más categórico repudio popular. Lanzado el país en la senda peligrosa, manchado con el asesinato político en el recinto del Senado de la Nación, reformadas las leyes electorales para poder consumir los fraudes más escandalosos —como los de Corrientes y Santiago del Estero—, aplazadas las elecciones nacionales para evitar la concurrencia de un partido político y estar en condiciones de poder gobernar sin el control legislativo, había necesariamente que someter a la única provincia argentina, donde la libertad sería respetada y donde el espectáculo de una lucha democrática, honrada y sincera ofrecería a la república el contraste con los actos y procedimientos que se preparan para seguir el unicato y el imperio de la fuerza sobre la libre y espontánea manifestación ciudadana».⁴⁸

Como lo expone Molinas la Intervención Federal es el único camino que tiene el justismo para alinear a la provincia en el bloque de poder nacional, clausurando la experiencia de un gobierno que se presentaba a contramano de las orientaciones impuestas por ese bloque.

⁴⁸ Comunicado de Luciano Molinas, luego de producirse la llegada de la intervención a la provincia, difundido por los medios gráficos *El Orden*, 04/10/1935.

Más allá del PDP, Radicales y Antipersonalistas tienen reacciones disímiles en la hora, que sin embargo coinciden en dejar al desnudo la debilidad del gobierno de Molinas. Ante la Intervención del gobierno nacional, el Radicalismo local emite un manifiesto aconsejando a sus simpatizantes «compostura y orden» y «que se abstengan de salir a la calle para exteriorizar sus sentimientos, ya que el partido Radical está empeñado en demostrar al país que sabe afrontar con serenidad y patriotismo todo cuanto dificulte su acción». El comunicado expresa además «que (la UCR) tiene absoluta confianza de que llegado el día de los comicios por buenos caminos el Radicalismo llegará al gobierno de Santa Fe para asentar la paz y la tranquilidad».⁴⁹ Mientras tanto, la dirigencia Antipersonalista invade la casa de gobierno provincial para dar la bienvenida al interventor.

A lo largo de estos poco más de tres años, con un sistema político descentrado por la ausencia del Radicalismo, el PDP ha logrado imponerse en las sucesivas elecciones realizadas en el distrito, capturando una porción del electorado radical que le permite superar al Antipersonalismo. En 1931, en alianza con el Socialismo, consigue el mayor porcentaje de votos del período. Seguidamente, pese a la ruptura de la alianza con el Socialismo y la posterior división del partido, sigue conquistando las preferencias del electorado, aunque con índices algo inferiores. Por su parte, el Antipersonalismo tiene un comportamiento electoral más irregular aunque conserva siempre el segundo lugar. El sector escindido del PDP que conforma la Alianza Civil no logra organizarse en todo el territorio provincial y su presencia en términos electorales es fragmentada y débil.

En el período analizado, los índices de votos en blanco y de no-participación electoral pueden tener una lectura diferente por la propuesta abstencionista del Radicalismo. En las primeras elecciones estudiadas, estos indicadores no alcanzan valores significativos. Será recién en las elecciones de 1935 cuando el voto en blanco y los no-votantes alcancen un porcentaje lo suficientemente elevado como para empañar los resultados en su conjunto.

La capacidad del PDP para mantener su supremacía electoral en los tres años de gobierno, no puede disimular el lento deterioro que se percibe en su caudal electoral a medida que avanzamos en el período. Por otra parte, a las puertas de la Intervención Federal, sus chances en las elecciones ya convocadas para la renovación del poder Ejecutivo provincial, están comprometidas por dos razones principales: las rencillas internas del partido, que demoran ahora la proclamación de los candidatos; y la vuelta a la competencia electoral del Radicalismo, que se presenta como un serio competidor.

⁴⁹ *El Litoral*, 04/10/1935.

Completando el cuadro de situación, la incapacidad del Antipersonalismo local para imponerse en las urnas, y las necesidades del poder nacional de mantener el delicado equilibrio de la Concordancia y de contar con los electores santafesinos en las próximas elecciones presidenciales, deciden la Intervención Federal modificando los términos de la relación nación-provincia.

En cuanto a los dispositivos institucionales que conforman el sistema electoral, el gobierno de Molinas sanciona, en el primer año de su gestión, una ley que garantiza la no manipulación de los comicios por los «oficialismos» de turno, adoptando el padrón nacional como registro provincial y reglamentando la intervención de los partidos políticos en la conformación de una Junta Central de elecciones. En lo sucesivo, el gobierno del PDP no plantea otras iniciativas para continuar con la obra reformista tal como lo proponía en su plataforma electoral de 1931 (elección directa de gobernador, sistema proporcional, etc.). Podría pensarse que el gobierno evaluara como poco conveniente avanzar en esa dirección, en la medida que ese tipo de propuestas demandaba una modificación de la Constitución. Con el Radicalismo fuera de juego electoral, la legitimidad de una reforma constitucional se vería seguramente dañada. Se podría inferir también que el gobierno no considerara imprescindible esas otras iniciativas, y que una evaluación de costo-beneficio no aconsejara sumar innovaciones que abrieran nuevos frentes de conflicto. Por último, tal vez el gobierno Demócrata Progresista no le interesara cumplir al detalle con las promesas de una plataforma que, en 1931, había debido consensuar con el Socialismo.

Registro bibliográfico

PIAZZESI, SUSANA

«Una democracia electoral imperfecta. Santa Fe en la primera mitad de la década de 1930», ESTUDIOS SOCIALES. *Revista Universitaria Semestral*, Año XIV, Nº 27, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre 2004 [pp. 145-169].

Descriptor · Describers

Santa Fe / década del treinta / Democracia Progresista / Radicalismo / Antipersonalismo / abstención / participación / Santa Fe / decade of the 1930s / Progressive Democracy / Radicalism / Antipersonalism / abstention / participation